



Expediente: 525/05

Carátula: MORALES MIGUEL ANTONIO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ Z- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 15/11/2019 - 05:24

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 525/05



H105031052687

Expte. N°: 525/05

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2019.-

Autos: MORALES MIGUEL ANTONIO Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ Z- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-

Se notifica a letrado/a: ARROYO, FELIX MARIANO

Domicilio Digital: 900000000000 (Estrado Judicial Digital)

PROVEIDO

///San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2019.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento a ello y a las constancias de autos, no habiendo la parte actora dado cumplimiento con la obligación de constituir domicilio digital, y hallándose vencido el plazo fijado para hacerlo, corresponde entonces hacer efectivo el apercibimiento decretado en fecha 09/10/2019 (fs. 810) y notificado el 17/10/2019 (cédula glosada a fs. 818). En consecuencia y conforme lo previsto en el art. 75 del CPCCT (Ley N° 8968), téngase por constituido el domicilio de los actores en los Estrados Digitales de este Poder Judicial. **PERSONAL.** Junto al presente proveído notifíquesele el decreto de fecha 24/10/2019 (fs. 814).- **FDO. DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK – VOCAL PRESIDENTE.** -///San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2019.- **I.-** Téngase por contestado el traslado en tiempo y forma. Con la conformidad de la parte demandada, apruébase la planilla de actualización de honorarios practicada por el letrado Félix Mariano Arroyo por la suma de \$ 890.847,73 (fs.808/809). A la oficina para conocimiento de las partes. **II.-** De la planilla de actualización de honorarios practicada por el letrado Carlos A. Parajón Ferullo por derecho propio, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días. **PERSONAL.- FDO. DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK – VOCAL PRESIDENTE.** -///Se adjunta copia en pdf que da cuenta el documento adjunto.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 14/11/2019

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.